

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETIVO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo “BCV”, “Instituto” o “Banco”) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia sus operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del Banco Central de Venezuela del 13 de septiembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.296 del 3 de octubre de 2001, reformada parcialmente en sucesivas oportunidades, siendo la última la contenida en el Decreto N° 1.419 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014.

Es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los artículos 5 y 6 de la Ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República; así como, colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas. Asimismo, y en el marco de su compromiso con la sociedad, el Instituto fomenta la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, con una subsede en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977 como una organización orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación de cheques; así como, la distribución de especies monetarias y ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, las estadísticas económicas y las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 inicia sus operaciones la Casa de la Moneda, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua, cuyos

objetivos principales son acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan: pasaportes, timbres y estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 del Decreto-Ley del BCV, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Banco. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El 24/09/2014 entró en vigencia el Convenio Cambiario N° 30, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.504 de esa misma fecha, en el que se establece que la liquidación de las operaciones de venta de divisas efectuadas por Petróleos de Venezuela, S.A. al BCV a los fines de la entrega en bolívares al Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (Fonden), con ocasión a las contribuciones especiales a que se refiere la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 8.807 con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.114 del 20/02/2013, en el supuesto previsto en el primer aparte del artículo 10 ejusdem, se efectuará a cualesquiera de los tipos de cambio oficiales establecidos en los Convenios Cambiarios vigentes.

NOTA 3.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Elaboración y presentación de los estados financieros

El Instituto emite los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio, con sus correspondientes notas, expresados en miles de bolívares y presentados en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior.

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

El Banco cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 del Decreto-Ley que lo rige.

Al 31 de diciembre de 2014, los estados financieros del BCV se encuentran expresados en miles de bolívares, y se presentan de conformidad con las decisiones aprobadas por el Directorio, por las disposiciones previstas en el Manual Contable del Banco Central de Venezuela; así como, en atención a las instrucciones, normas y principios contables dictados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros correspondientes al cierre del 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados por el Directorio en su sesión N° 4.792 de fecha 31/03/2015.

3.2 Publicación de los estados financieros e informe de los comisarios

El Banco publica sus estados financieros mensuales dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes finalizado en un diario de circulación nacional y en su página web, mientras que los estados financieros semestrales se publican dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de cierre, tanto en los citados medios de difusión como en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 78, 79 y 80 del Decreto-Ley del BCV.

Asimismo, el Directorio del Instituto remite a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo Nacional, los estados financieros y el informe de los comisarios dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de su ejercicio económico, según lo previsto en el artículo 81 del Decreto-Ley que rige el funcionamiento del BCV.

La publicación de los estados financieros correspondientes al cierre del segundo semestre de 2014, se efectúa en el marco de la autorización otorgada por la Sudeban mediante Oficios Nros. SIB-IP-GIBPB1-04579 y SIB-IP-GIBPB1-08097, de fechas 10 de febrero y 11 de marzo de 2015, respectivamente.

3.3 Criterios de reconocimiento, registro y valoración de activos y pasivos

Los activos y pasivos en moneda nacional se reconocen al costo de adquisición y se actualizan conforme a su valor de mercado, en los casos que aplique.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se reconocen al costo de adquisición y posteriormente se actualizan a su precio en el mercado internacional, según corresponda; así como, por el tipo de cambio oficial de compra vigente según el mercado en que se registren las operaciones.

La diferencia generada por las actualizaciones de precios y tipos de cambio se denomina fluctuaciones y se acumula en el patrimonio.

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, la valoración de los estados financieros se realizó en función del tipo de cambio oficial de compra del dólar de los Estados Unidos de América de Bs./USD 6,2842; así como, los tipos de cambio establecidos en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) de Bs./USD 12,00 y el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II) de Bs./USD 49,9883. Las divisas distintas al dólar estadounidense se valoran según las cotizaciones publicadas en las páginas web del BCV, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

A continuación, se presentan los tipos de cambio de compra referenciales de algunas divisas:

| Tipo de moneda | Cotización Bs. / divisas | | | |
|---|--------------------------|-------------|-------------|--------------------------|
| | C.C. N° 14 ^{1/} | Sicad | Sicad II | C.C. N° 14 ^{1/} |
| | 31/12/2014 | 31/12/2014 | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| (GBP) Libra esterlina - Reino Unido | 9,77632994 | 18,67200000 | 77,57732214 | 10,69947892 |
| (DEG) Derechos Especiales de Giro - FMI | 9,10190960 | 17,38056000 | 72,40205400 | 9,71468194 |
| (EUR) Euro - Unión Monetaria Europea | 7,65164192 | 14,58720000 | 60,60385482 | 8,55028252 |
| (CHF) Franco suizo - Suiza | 6,36245824 | 12,13101496 | 50,39751364 | 7,03087939 |
| (USD) Dólar estadounidense - EE UU | 6,28420000 | 12,00000000 | 49,98830000 | 6,28420000 |
| (JPY) Yen - Japón | 0,05219869 | 0,10037641 | 0,41705671 | 0,06177939 |

1/ Convenio Cambiario N° 14 de fecha 08/02/2013.

En cuanto a las inversiones en títulos valores, el Banco las clasifica al momento de su adquisición según la intención para la cual fueron adquiridas en:

Para negociar: representados por instrumentos negociables que tienen un mercado activo que permita convertirlos en efectivo en el corto plazo, con una permanencia en esta categoría de hasta un año. El resultado de la valoración de estos instrumentos se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

Disponibles para la venta: inversiones en las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta, con un plazo de permanencia de hasta cinco años. El resultado de la valoración de estos instrumentos se refleja en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada.

Mantenidos hasta su vencimiento: instrumentos adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos al vencimiento, cuyo plazo de permanencia es superior a cinco años. Estas inversiones deben registrarse al costo de adquisición, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, en el plazo de vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas de resultado, según sea el caso.

En relación con el oro monetario y no monetario, el Instituto aplica lo siguiente:

Oro monetario: forma parte de los activos de reserva y está constituido por la existencia de oro amonedado y en barras depositadas en sus bóvedas y en instituciones financieras del exterior calificadas de primera clase, conforme a criterios de riesgo reconocidos internacionalmente y se valora mensualmente utilizando el promedio móvil de los nueve (9) últimos meses del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman este activo.

Oro no monetario: se registra como otros activos en divisas y se valora al cierre de cada mes conforme al precio de mercado del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres.

3.4 Activos fijos

Representados por bienes de capital propiedad del Instituto, los cuales se presentan en el Balance General al costo de adquisición menos su depreciación acumulada, que es calculada utilizando el método de "línea recta" para los activos asociados con la administración, mientras que los relacionados con la producción o suministro de bienes o servicios se deprecian por el método de "unidades producidas", conforme a la política contable aplicada al efecto.

A continuación, se presentan los bienes de capital que posee el Banco y su correspondiente vida útil:

| Bienes | Vida útil (en años y unidades producidas) |
|---|--|
| Edificaciones | 50 |
| Mobiliario y equipos de oficina | 10 |
| Equipos de procesamiento de datos | 4 |
| Vehículos | 5 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 5 |
| Equipos de telecomunicaciones | 4 |
| Equipos de enseñanza | 10 |
| Equipos médicos | 10 |
| Equipos y armamento de seguridad | 20 |
| Otros equipos generales | 10 |
| Máquinas de impresión offset y calcográficas | Unidades producidas |
| Máquinas de acuñación de monedas | Unidades producidas |
| Equipos auxiliares o de apoyo a los procesos de fabricación | Unidades producidas |
| Semovientes | 5 |

3.5 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo, con cargo a los resultados del período en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo correspondiente a las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo del personal.

3.6 Criterios de reconocimiento de ingresos y gastos

Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se aplica la base de acumulación (devengado y causado), lo cual implica que se registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, independientemente que se cobren o se paguen, respectivamente.

3.7 Utilidades, fondo general de reserva y reservas voluntarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del BCV, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al Fondo General de Reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que el mencionado remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado, en atención a las normas dictadas por la Sudeban.

En el caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley que rige al Instituto.

3.8 Ingresos y egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados obtenidos de los diferenciales cambiarios producto de las operaciones de compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 1 del 05/02/2003, N° 14 del 08/02/2013, N° 21 del 18/03/2013, N° 23 del 24/10/2013, N° 25 del 22/01/2014, N° 26 del 03/04/2014, N° 27 del 10/03/2014, N° 28 del 03/04/2014, N° 30 del 23/09/2014 y N° 32 del 30/12/2014 en cuanto resultaren aplicables.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas en sus bóvedas y a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. Al cierre del segundo semestre de 2014, el saldo de las disponibilidades en divisas se ubicó en Bs. 26.330.216 miles, equivalentes a USD 3.103.107 miles, según se detalla a continuación:

| Concepto | (Expresado en miles) | | | |
|---|----------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | 31/12/2014 | | 30/06/2014 | |
| | Bs. | USD | Bs. | USD |
| Disponibilidades a tasa del C.C. N° 14 (Bs./USD 6,2842) | 17.893.377 | 2.847.360 | 11.010.674 | 1.752.120 |
| Disponibilidades a tasa del Sicad (Bs./USD 12) | 1.373.312 | 114.443 | | |
| Disponibilidades a tasa del Sicad II (Bs./USD 49,9883) | 7.063.527 | 141.304 | | |
| Total | 26.330.216 | 3.103.107 | 11.010.674 | 1.752.120 |

NOTA 5.- TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG), POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Conformado por las tenencias en DEG asignados por el FMI al país en función a la cuota fijada por ese organismo y la cuota de suscripción. Adicionalmente, incluye la disponibilidad de giro en su cuenta conocida como "Posición en el Tramo de Reserva" y el "Resto de la Cuota en el FMI", constituido por la diferencia entre la cuota suscrita por el país y la posición crediticia neta. Se encuentran constituidos de la siguiente manera:

| Concepto | (Expresado en miles) | | | |
|-----------------------------|----------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | 31/12/2014 | | 30/06/2014 | |
| | Bs. | USD | Bs. | USD |
| Tenencias en DEG | 20.557.284 | 3.271.265 | 21.941.448 | 3.491.526 |
| Cuota de suscripción: | | | | |
| Posición crediticia neta | 2.929.926 | 466.237 | 3.127.179 | 497.626 |
| Resto de la cuota en el FMI | 21.272.962 | 3.385.150 | 22.705.132 | 3.613.050 |
| Total | 44.760.172 | 7.122.652 | 47.773.759 | 7.602.202 |

NOTA 6.- INVERSIONES EN DIVISAS

Constituidas básicamente por los aportes al capital suscrito y pagado del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR); de igual modo, los aportes por reservas estatutarias y en pesos andinos; así como, por títulos valores en divisas. El detalle de las inversiones en divisas es el siguiente:

| Concepto | (Expresado en miles) | | | |
|---|----------------------|----------------|------------------|----------------|
| | 31/12/2014 | | 30/06/2014 | |
| | Bs. | USD | Bs. | USD |
| Aportes al FLAR | 3.159.441 | 502.760 | 3.159.441 | 502.760 |
| Valores públicos extranjeros | 565.578 | 90.000 | 565.578 | 90.000 |
| Bancos del exterior a plazo fijo | 138.245 | 21.999 | 138.160 | 21.985 |
| Valores sujetos a convenios de recompra | 3.771 | 600 | 31.421 | 5.000 |
| Total | 3.867.035 | 615.359 | 3.894.600 | 619.745 |

NOTA 7.- ORO MONETARIO

Al 31 de diciembre de 2014, las existencias de oro monetario se encuentran contabilizadas a un precio promedio de USD 1.257,80 por onza troy y totalizan Bs. 91.879.349 miles, equivalentes a USD 14.620.691 miles y su composición y valoración se corresponde con los criterios descritos en la nota 3.3.

NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Conformados básicamente por títulos valores, contabilizados en atención a los criterios de reconocimiento, registro y valoración de los activos en moneda extranjera del Instituto establecidos en la nota 3.3; así como, por activos en divisas originados por actividades relacionadas con sus funciones principales. El detalle es el siguiente:

(Expresado en miles)

| Concepto | (Expresado en miles) | | | |
|---|----------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | 31/12/2014 | | 30/06/2014 | |
| | Bs. | USD | Bs. | USD |
| Títulos valores adquiridos a tasa Sicad II ¹ | 233.753.788 | 4.676.170 | | |
| Otros valores en moneda extranjera | 51.315.801 | 8.165.845 | 87.641.092 | 13.946.261 |
| Títulos valores adquiridos a tasa Sicad ¹ | 5.449.365 | 454.114 | | |
| Instrumentos financieros Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) | 1.566.777 | 249.320 | 1.567.782 | 249.480 |
| Oro no monetario ² | 1.443.788 | 229.749 | 884.986 | 140.827 |
| FLAR - Aportes de capital no pagado | 1.137.725 | 181.045 | 1.137.725 | 181.045 |
| Intereses acumulados por cobrar | 500.501 | 79.644 | 297.459 | 47.334 |
| Otros | 97.843 | 15.570 | 123.528 | 19.657 |
| Total | 299.126.130 | 14.665.782 | 104.173.103 | 16.576.987 |

1 Conforme a la política de registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera.

2 Al 31/12/2014, el valor de cotización del oro en el mercado de Londres es de USD 1.186,50.

NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el Banco con las instituciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numerales 6 y 7, del Decreto-Ley del BCV.

NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Constituidos por títulos valores en moneda nacional, registrados y valorados conforme a los criterios establecidos en la nota 3.3, los cuales son utilizados como inversión, así como, para la ejecución de la política monetaria en las operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa, conformados de la siguiente manera:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Instrumentos de inversión | 435.679.959 | 397.879.959 |
| Instrumentos de política monetaria | 1.804.297 | 1.786.813 |
| Total | 437.484.256 | 399.666.772 |

NOTA 11.- INVERSIONES DIVERSAS

Refleja principalmente la participación accionaria del BCV en la Empresa Nacional Aurífera, S.A. por Bs. 135.600.400 miles, en la cual ejerce influencia significativa en sus estrategias y negocios, en línea con el objetivo de fortalecer su participación en el mercado del oro, sobre la base de las funciones que constitucional y legalmente le han sido asignadas.

NOTA 12.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por las operaciones amortizables derivadas de las transferencias de recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley que Crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos, por los aportes producto del Nivel Adecuado de Reservas Internacionales; así como, por las operaciones amortizables derivadas de reportos efectuadas por el Instituto. El detalle de los activos diversos en moneda nacional es el siguiente:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|---|----------------------|--------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Contribución especial por precios extraordinarios y exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos | 99.764.383 | 75.139.407 |
| Aportes derivados del nivel adecuado de reservas internacionales | 75.713.512 | 65.314.989 |
| Operaciones amortizables derivadas de reportos | 40.555.089 | 177.422.794 |
| Otros activos | 9.886.132 | 8.371.545 |
| Total | 225.919.116 | 326.248.735 |

NOTA 13.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Incluye las obligaciones del Instituto denominadas en divisas, conformadas de la siguiente manera:

| Concepto | (Expresado en miles) | | | |
|---|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2014 | | 30/06/2014 | |
| | Bs. | USD | Bs. | USD |
| Pasivos diversos en divisas a tasa C.C. N° 14 | 36.055.839 | 5.737.538 | 19.421.765 | 3.090.571 |
| Pasivos diversos en divisas a tasas Sicad | 343.457 | 28.621 | | |
| Asignaciones en DEG ¹ | 23.148.485 | 3.683.601 | 24.706.922 | 3.931.594 |
| FMI cuentas depósito a largo plazo ² | 21.318.075 | 3.392.329 | 22.705.127 | 3.613.050 |
| Títulos emitidos en divisas | 14.533.169 | 2.312.652 | 10.687.239 | 1.700.652 |
| Total | 95.399.025 | 15.154.741 | 77.521.053 | 12.335.867 |

1 Obligaciones por Derechos Especiales de Giro recibidos del FMI como país miembro.

2 Obligación mantenida por concepto del resto de la cuota de suscripción.

NOTA 14.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|---|----------------------|--------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Billetes y monedas en circulación | 216.069.850 | 143.705.181 |
| Depósitos de instituciones bancarias del país | 538.109.598 | 375.131.389 |
| Depósitos especiales del público | 3.814.670 | 7.208.913 |
| Total | 757.994.118 | 526.045.483 |

NOTA 15.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por los recursos correspondientes a la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria; así como, por los Certificados de Depósitos emitidos a plazos que oscilan entre 28 y 360 días, con tasas de interés entre 4% y 8,50%, utilizados como instrumentos de política monetaria. De igual forma, incluye el remanente por entregar a la Tesorería Nacional y las provisiones diversas. El detalle de este grupo es el siguiente:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Depósitos de organismos públicos | 235.654.113 | 394.058.064 |
| Títulos emitidos en moneda nacional | 101.767.126 | 57.505.624 |
| Pasivos diversos en moneda nacional | 27.839.969 | 49.805.936 |
| Créditos diferidos | 1.503.749 | 1.508.405 |
| Total | 366.764.957 | 502.878.029 |

NOTA 16.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Conformado por el diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 del Decreto-Ley del BCV. La composición de la cuenta es la siguiente:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|---|----------------------|------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Saldo anterior | 4.839.104 | 1.278.406 |
| Traslado del 10% de la utilidad del ejercicio | 117.933 | 3.560.698 |
| Saldo final del ejercicio | 4.957.037 | 4.839.104 |

NOTA 17.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Constituida por el cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 del Decreto-Ley del BCV, en concordancia con la decisión del Directorio del Instituto de fecha 20/12/2005 y los lineamientos establecidos por la otrora

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los Oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 de fechas 28/10/2005 y 11/11/2005, respectivamente. La composición de la cuenta es la siguiente:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|--|----------------------|------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Saldo anterior | 1.869.552 | 89.203 |
| Traslado del 5% de la utilidad del ejercicio | 58.967 | 1.780.349 |
| Saldo final del ejercicio | 1.928.519 | 1.869.552 |

NOTA 18.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio semestral finalizado el 31 de diciembre de 2014, se distribuye de la siguiente forma: diez por ciento (10%) para el fondo general de reserva, cinco por ciento (5%) para las reservas voluntarias, y ochenta y cinco por ciento (85%) será entregado a la Tesorería Nacional en la oportunidad que se establezca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto-Ley del BCV. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

| Concepto | (Expresado en miles) | |
|---|----------------------|-------------------|
| | 31/12/2014 | 30/06/2014 |
| | Bs. | Bs. |
| Utilidad neta del ejercicio | 1.179.334 | 35.606.980 |
| Fondo general de reserva | (117.933) | (3.560.698) |
| Reservas voluntarias | (58.967) | (1.780.349) |
| Remanente por entregar al fisco nacional | 1.002.434 | 30.265.933 |

NOTA 19.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución del saldo producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan.

NOTA 20.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en el Decreto-Ley del Banco Central de Venezuela y su presentación se corresponde con las instrucciones impartidas por la Sudeban.

NOTA 21.- CUENTAS DE ORDEN

Constituidas principalmente por las custodias recibidas en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado y de terceros en moneda nacional. Adicionalmente, se incluyen los títulos valores en moneda extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

NOTA 22.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados principalmente por las fluctuaciones cambiarias generadas por las operaciones realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) y en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II); de igual modo, por las fluctuaciones de precios, los ingresos derivados de las operaciones de inversión, representadas por intereses devengados y los descuentos obtenidos en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera.

NOTA 23.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Resultantes de los rendimientos obtenidos de los títulos valores propiedad del Instituto. Incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas.

NOTA 24.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados por el resultado de la realización de las fluctuaciones cambiarias generadas por los activos y pasivos externos; así como, por la fluctuación de precios de los activos denominados en moneda extranjera.

NOTA 25.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Banco; así como, para el funcionamiento del Instituto. Adicionalmente, incluye los gastos por provisiones y amortizaciones.



Cambie sus billetes y monedas del cono monetario anterior, por el valor equivalente, en cualquier agencia de la banca, pública o privada, y en el BCV.